

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

MODIFICACION a la Convocatoria al Cuarto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistrados de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

MODIFICACION A LA CONVOCATORIA AL CUARTO CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

Debido a la contingencia sanitaria decretada por el titular de la Secretaría de Salud relativa al brote epidemiológico del virus de la influenza humana A-H1N1, el Consejo de la Judicatura Federal suspendió el Cuarto Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, programado para el 27 de abril del presente año (aplicación de la 1ª etapa-selección).

Por tanto, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97, párrafo primero y 100, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 81, fracción II, 105, 106, 112, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; en el Acuerdo General 8/2009, que Reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se Establecen los Lineamientos Generales para la Celebración de Concursos de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, y el punto octavo, último párrafo de la Convocatoria al Cuarto Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2009, procede a modificar el calendario relativo a las etapas del concurso.

Toda vez que las etapas del concurso aún no han iniciado y atendiendo a que el número de personas inscritas al Cuarto Concurso de Oposición Libre fue de 515, es necesario modificar la convocatoria y aumentar el número de plazas a las cuales originalmente se convocó (15), para que sean un total de 40 plazas, de las que, advirtiendo las necesidades del servicio y la creación de órganos federales serían 15 para la materia penal y 25 para la materia mixta, administrativa, civil y laboral.

En ese tenor, los aspirantes el día que se presenten a resolver la 1ª etapa, se dividirán en dos grupos conforme a la materia que eligieron en el momento de su inscripción, circunstancia que permite aprovechar los recursos económicos, materiales, informáticos y humanos, que involucra el proceso de selección y designación de los juzgadores federales.

Lo anterior, garantizando en todo momento, la observancia de los principios que rigen la carrera judicial (excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia).

Por último, en razón de mayor transparencia en el concurso y certeza de los participantes, se adiciona la convocatoria respecto de la 2ª etapa-examen oral, para que a cada participante le sea entregada una boleta con la calificación obtenida en la evaluación oral.

En consecuencia, procede hacer la siguiente modificación a la convocatoria en los siguientes términos

“CONVOCATORIA

PRIMERO. TIPO DE CONCURSO, CATEGORIA Y NUMERO DE PLAZAS SUJETAS A EL. El concurso será libre de oposición para cubrir **40 plazas** de Magistrados de Circuito, 15 plazas para los participantes que eligieron la materia Penal y **25 plazas** para los participantes que eligieron la materia Mixta, Administrativa, Civil y Laboral, conforme a las necesidades del servicio y a las posibilidades presupuestales del Consejo de la Judicatura Federal.

SEGUNDO. ...**TERCERO. LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCION...**

- 6) ...;
- 7) ...; y
- 8) Por cualquier medio magnético la captura de todos sus cursos, entregándolo al momento de la aplicación del cuestionario.

CUARTO. ...**QUINTO. ...****SEXTO. ...****SEPTIMO. ETAPAS DEL CONCURSO, FORMAS DE EVALUACION Y DESIGNACION DE VENCEDORES...**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I, del Acuerdo General 8/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a la etapa de oposición (caso práctico y examen oral) ingresarán un máximo de tres personas por cada una de las vacantes concursadas.

Al finalizar el examen oral cada participante deberá esperar fuera del local, para que previa deliberación del jurado le sea otorgada una boleta que incluirá la calificación obtenida y la firma autógrafa del presidente del jurado. Una vez entregada la boleta, el jurado llamará al siguiente participante.

OCTAVO. CALENDARIO.

ACTIVIDAD	FECHA
1ra. Etapa: Selección de aspirantes. - Aplicación del Cuestionario.	1 de junio de 2009
2da. Etapa: Oposición. - Solución del Caso Práctico.	2 de julio de 2009
- Examen Oral.	Del 17 al 21 de agosto de 2009
Entrega de Factores Generales.	Del 17 al 21 de agosto de 2009
Publicación de la lista de vencedores en el Diario Oficial de la Federación.	28 de septiembre de 2009

Este calendario podrá ser modificado, únicamente por causas que así lo justifiquen...”

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese la presente modificación por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en el diario de circulación nacional en el que se publicó la convocatoria, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y para su mayor difusión en la página web del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto de la Judicatura Federal, del Tribunal Electoral y de la Corte.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Modificación a la Convocatoria al Cuarto Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de trece de mayo de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Juan Carlos Cruz Razo, María Teresa Herrera Tello, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a trece de mayo de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.